Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

DICTAMEN UOC N° 31/2023

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL.

Asunción, 15 de junio de 2023

REF.: AMPLIACIÓN PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO N° 25/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2022 "SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID N° 405.701.

Con relación a la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del Contrato N° 25/2022 suscrito con la firma ORGANIZACIÓN WHATCHMAN S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2022 "SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID N° 405.701, la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional formula el presente dictamen de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES:

- Memorándum M.D.A. N° 227/2023 de la Dirección Administrativa.
- Nota de conformidad de la firma ORGANIZACIÓN WHATCHMAN S.R.L.
- Contrato N° 25/2022
- Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas

NORMATIVA APLICABLE:

Que, la Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas", Capítulo Cuarto. Modalidades de los contratos, establece en su Artículo 63.- Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se*

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…".

ANÁLISIS

Que, por Memorándum N° 227/2023 de fecha 05 de junio de 2023 la Dirección Administrativa, solicitó la ampliación del plazo del Contrato N° 025/2022, suscrito entre el Servicio Nacional de Promoción Profesional y la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., mencionando lo siguiente: *"El motivo obedece a la necesidad de seguir contando con el servicio de guardias de seguridad en las unidades operativas y sedes del SNPP, por el valor de los equipamientos con que cuenta la institución y el alto nivel de inseguridad a nivel país, se solicita una ampliación del plazo, a fin de unificar los términos de culminación de ambos proveedores adjudicados en el llamado correspondiente.".*

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, mediante Memorándum Dirección UOC N° 149/2023 de fecha 07 de junio de 2023, solicitó a la Dirección Administrativa el Informe sobre la Ejecución del Contrato N° 25/2022.

Que, la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. mediante Nota de fecha 04 de junio de 2023, otorgó su conformidad para la ampliación del plazo de ejecución del Contrato N° 25/2022.

Que, la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS, establece que: *"Los servicios deben ser entregado según lo establecido en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones por el término de 9 meses.".*

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir la erogación, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitida por le Dirección Financiera del SNPP.

Que, La solicitud de ampliación del plazo de ejecución del Contrato N° 25/2022 es de 1 (Un) mes, y los montos se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLAZO (Meses)	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	PLAZO (Meses)	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	MONT0 TOTAL AMPLIACIÓN (Iva Incluido)
1	92121504-001	SEDE CENTRAL SNPP - VILLA VICTORIA	9	70.708.232	636.374.088	1	70.708.232	70.708.232
2	92121504-001	CEE - SAN LORENZO	9	17.677.057	159.093.513	1	17.677.057	17.677.057
3	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE AREGUA	9	25.747.669	231.729.021	1	25.747.669	25.747.669

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

4	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION CAPIATA CENTRO	9	25.747.669	231.729.021	1	25.747.669	25.747.669
5	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION PARQUE INDUSTRIAL CAPIATA	9	25.747.669	231.729.021	1	25.747.669	25.747.669
6	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION CAPIATA KM 21 RUTA 2	9	17.677.057	159.093.513	1	17.677.057	17.677.057
7	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION GUARAMBARÉ	9	25.747.669	231.729.021	1	25.747.669	25.747.669
8	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE ITAUGUA	9	25.747.669	231.729.021	1	25.747.669	25.747.669
9	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION J.A. SALDIVAR	9	9.606.447	86.458.023	1	9.606.447	9.606.447
10	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION LAMBARÉ	9	9.606.447	86.458.023	1	9.606.447	9.606.447
11	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE LUQUE	9	25.747.669	231.729.021	1	25.747.669	25.747.669
12	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE LIMPIO	9	17.677.057	159.093.513	1	17.677.057	17.677.057
13	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE MARIANO ROQUE ALONSO	9	25.747.669	231.729.021	1	25.747.669	25.747.669
14	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE NUEVA ITALIA	9	25.747.669	231.729.021	1	25.747.669	25.747.669
15	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE ITA - (CAAGUAZÚ-I)	9	25.747.669	231.729.021	1	25.747.669	25.747.669
16	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE ITA - CENTRO	9	43.424.727	390.822.543	1	43.424.727	43.424.727
17	92121504-001	CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION SAN LORENZO	9	17.677.057	159.093.513	1	17.677.057	17.677.057
18	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE VILLA ELISA	9	25.747.669	231.729.021	1	25.747.669	25.747.669
19	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE VILLETA	9	25.747.669	231.729.021	1	25.747.669	25.747.669
20	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE YPANE	9	9.606.447	86.458.023	1	9.606.447	9.606.447
21	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION YPACARAI	9	17.677.057	159.093.513	1	17.677.057	17.677.057
22	92121504-001	DIRECCION CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADA PARAGUAY - KOREA	9	43.425.727	390.831.543	1	43.425.727	43.425.727
23	92121504-001	DIRECCION C.P.P. PARAGUAYO JAPONES	9	43.333.700	390.003.300	1	43.333.700	43.333.700
24	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION PCPR- ITA	9	17.677.057	159.093.513	1	17.677.057	17.677.057
25	92121504-001	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA	9	9.606.481	86.458.329	1	9.606.481	9.606.481
26	92121504-001	CIMA	9	25.747.669	231.729.021	1	25.747.669	25.747.669

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. José Fernando Bueti
Director - UOC - SNPP

27	92121504-001	DIRECCION DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ENCARNACIÓN	9	25.747.669	231.729.021	1	25.747.669	25.747.669
28	92121504-001	DIRECCION DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN AYOLAS	9	25.747.669	231.729.021	1	25.747.669	25.747.669
29	92121504-001	DIRECCION REGIONAL DE ALTO PARANA (HERNANDARIAS)	9	43.318.750	389.868.750	1	43.318.750	43.318.750
TOTAL:				**6.742.499.994**			**749.166.666**	

CONCLUSIÓN

Por tanto, en base a los argumentos expuestos, esta Unidad Operativa de Contratación concluye que se hallan dadas las condiciones enmarcadas en la Normativa Legal vigente, por lo que no halla objeción para realizar el proceso de ampliación del monto y plazo del Contrato N° 25/2022, considerando que se encuentras dentro de los márgenes establecidos y el pedido se encuentra justificado. Salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

ECON. JOSÉ FERNANDO RUOTTI
Director
Unidad Operativa de Contrataciones